



Ayuntamiento de Encinas Reales

(CÓRDOBA)

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 77/2.018

APROBACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE GUANTES DE NITRILLO DESECHABLES DE DISTINTAS TALLAS PARA AYUDA A DOMICILIO DURANTE TODO EL AÑO 2018.

Examinados los presupuestos presentados con el objeto de cubrir el suministro de material informático para el resto del período 2018 y tramitando el expediente correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Art. 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, para este acto concreto.

SEGUNDA.- Aprobar el Contrato Menor de Suministro de Guantes de Nitrilo Desechables de distintas tallas para Ayuda a Domicilio durante todo el año 2018, siendo éste el número 54.

TERCERA.- Adjudicar el Contrato Menor de Suministro de Guantes de Nitrilo desechables de distintas tallas para Ayuda a Domicilio durante todo el año 2018 a Doña María Isabel Briones Ruiz, con D.N.I. 52.486.725-N y domicilio en C/ Arrecife S/N, 14.913 de Encinas Reales, Córdoba en la cantidad MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO euros con OCHENTA Y CINCO céntimos (1.235,85€.), I.V.A. incluido, de los cuales, ya se ha efectuado un gasto de SEISCIENTOS VEINTE euros con SESENTA céntimos (620,60€), quedando un restante de SEISCIENTOS QUINCE euros con VEINTICINCO céntimos (615,25€), I.V.A. incluido.

CUARTA.- Dictar los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo esta resolución y aprobar el gasto correspondiente.

QUINTA.- Notificar el presente Decreto al adjudicatario, para su conocimiento y efectos.

SECTA.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario de la Corporación, el día señalado en el sello Electrónico.

Ante mí:

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

Código seguro de verificación (CSV):

C5CA 1F18 89A0 09A9 DCAF



C5CA1F1889A009A9DCAF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 6/9/2018

VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 6/9/2018